

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

HUMANES DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del alcalde-presidente con el número del libro de resoluciones 1751 y fecha 12 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022:

“Decreto aprobación Oferta de Empleo Público:

I. *Antecedentes.*—I. Visto que, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión de 23 de febrero de 2022, se aprobó, juntamente con el Presupuesto municipal, la plantilla de este Ayuntamiento, para el año 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, siendo publicado el anuncio de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo de 2022.

II. Visto que en la citada plantilla, figuran vacantes dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio.

II. *Fundamentos jurídicos.*

- Artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 2, disposición adicional primera y disposición transitoria primera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Decreto:

Examinada la documentación que la acompaña, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	CATEGORÍA LABORAL	Nº
A1	TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL	1
C1	PROFESOR DE MÚSICA	1
AP	COORDINADOR SERVICIOS GENERALES	1
C2	AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICO	2
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
C2	INFORMADOR JUVENIL	1
C2	MONITOR JUVENTUD	2
AP	RECEPCIONISTA	1
C2	OFICIAL 1º CARPINTERO	1
AP	OFICIAL 1º COMPRESOR	2
AP	PEÓN R/RESIDUOS	1
AP	PEÓN BARRENDERO	3
AP	PEÓN COMETIDOS MÚLTIPLES	2
AP	PEÓN JARDINERO	1
A1	ABOGADA ASESORA DE MUJER	1
C2	MONITOR TENIS	1
C2	PROFESOR DE KARATE	1
C2	MONITOR AERÓBIC	1
C2	MONITOR BALONCESTO	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	1
A2	TRABAJADOR SOCIAL	3

Segundo—Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Técnico Auxiliar Archivo	C1 (N.I.)
1	Policia	C1 (N.I.)
1	Auxiliar Administrativo	C2 (N.I.)
1	Oficial 1ª Electricista	C2 (N.I.)

Tercero.—Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, sede electrónica municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Humanes de Madrid, a 12 de mayo de 2022.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/9.758/22)

